



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado:	05001-40-03-010-2020-00495
Tema:	Incorpora Solicitud. No existe constancia en el expediente

En atención a la solicitud realizada por la parte demandante, y una vez verificado el expediente, se advierte que no existe constancia de nota devolutiva por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con relación a las medidas cautelares decretadas por el Despacho, por lo que su solicitud no es procedente.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e0aa1f797cab4ddd8883df0684b4de394112e916b3ce6c519ce76d2e44db300

Documento generado en 12/11/2020 11:05:47 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**